INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de Salto del Guaira, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los veinte y nueve días del mes de Enero del año dos mil quince, siendo las diez horas, se reúne el **Comité de Evaluación de Ofertas** Presentadas por el la llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS"** Rubro 260 de la Municipalidad de Salto del Guaira, integrado por el *Lic. Mario Ricardo Servían, Ing. Diego Esteban Avalos N, y el Abog. Liz Rosana Maciel Espínola*, todos designados según Resolución Municipal Nº 04/2015, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el **29/01/2015** de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	**286.233**
Nombre del llamado	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA**
CDP	**02/2015**
Disponibilidad	**21.600.000**
Adjudicación	**POR EL TOTAL**

1- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El Acto de Apertura de Sobres, se realizó el día veinte y nueve de Enero del año dos mil quince a las 08:00 en presencia del Ing. Diego Esteban Avalos Núñez, Encargado de la U.O.C, Sr. Oliver Mereles Aranda, Auxiliar de la U.O.C y la Abg. Liz Rosana Maciel Espínola, Asistente de Asesoria Jurídica.

Así mismo fue presentada tres ofertas correspondientes a las siguientes empresas: **WINNER SERVICE INFORMATICA, IGC S.R.L y MASTER DIGITAL**, en la fecha y hora establecida en la Carta de Invitación.

Listado de empresas que se presentaron al Acto de Apertura de Sobres:
Según Acta de Apertura de Sobres, se han presentado tres empresas:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE
1	WINNER SERVICE INFORMATICA
2	IGC S.R.L
3	MASTER DIGITAL

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS COORESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62º, INCISO 1), DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Diego Esteban Avalos
Responsable de la U.O.C.

Oliver Mereles Aranda
Auxiliar de la U.O.C

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

4. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN ART. 62 INC. 1

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter substancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	*WINNER SERVICE INFORMATICA*
Formulario de Oferta. ***Presenta por el Valor Total de Gs. 19.514.000 (Guaranies Diez y nueve millones quinientos catorce mil).***	***Cumple***
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta. ***Presenta una Garantía por el valor total de GS. 585.420 (Guaranies Quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos veinte).***	***Cumple***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o Limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03.	***Cumple***
Fotocopia simple de la cedula de Identidad del firmante de la oferta (en caso de persona fisica).	***Cumple***
Declaración jurada *Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del paraguay.*	***Cumple***
Otros Documentos presentados	
Certificado de Cumplimiento tributario	***Cumple***
Patente Municipal vigente	***Cumple***
Constancia del RUC	***Cumple***
Impuesto al valor Agregado (IVA)	***Cumple***
Contratos con Entidades Publicas	***Cumple***

Diego Esteban Avalos
Responsable de la U.O.C.

Oliver Mereles Aranda
Auxiliar de la U.O.C

Según lo establece en el Art. 61 Método de Evaluación punto número 3 del Dto. Reglamentario. Nº 21.909/03. Expresa que. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

5. TABLA COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	OFERTAS
1	WINNER SERVICE INFORMATICA	19.514.000
2	IGC S.R.L	19.525.000
3	MASTER SYSTEM	19.646.000

RESULTADO: NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003. Se selecciona a la firma **WINNER SERVICE INFORMATICA,** como la propuesta con el precio mas bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación así como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.
Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

OBSERVACION: la disponibilidad presupuestaria asciende a la suma total de **Gs. 21.600.000** (Guaraníes Veinte y un millones seiscientos mil) y la totalidad del servicio asciende a la suma total de **Gs. 19.514.000** (Guaraníes Diez y nueve millones quinientos catorce mil).

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 6.225/2011 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley Nº 2051/2003" y la evaluación técnica y económica de la oferta el Comité de Evaluación

RECOMIENDA a la Intendencia Municipal, salvo mejor parecer cuanto sigue:

a) **ADJUDICAR**, por el llamado a Contratación Directa: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, **PAC Nº 286.233,** a la siguiente firma: ----------

a.) **WINNER SERVICE INFORMATICA:** por un monto total de **Gs. 19.514.000** (Guaraníes Diez y nueve millones quinientos catorce mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos.

- Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
- Presente el precio evaluado como el segundo más bajo

Diego Esteban Avalos
Responsable de la U.O.C

Oliver Mereles Aranda
Auxiliar de la U.O.C

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las once horas del día veinte y nueve del mes de Enero del año dos mil quince, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo **ADJUDICAR** a la firma **WINNER SERVICE INFORMATICA, propiedad del Sr. Carlos Bareiro Drudis con RUC Nº 3216076-3**, por presentar la mejor oferta y por cumplir con todas las especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, además posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Lic. Mario Ricardo Servían Miembro del comité	Ing. Diego Esteban Avalos N Miembro del comité
Abg. Liz Rosana Maciel Miembro del comité	Oliver Mereles Aranda Miembro del Comité